PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/06/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CEDRUM
ORDENADOR DEL GASTO:	Sergio Alonso Jácome Jácome – subdirector (E) de Centro CEDRUM
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Ofrece formación gratuita a todos los colombianos en programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, con el fin de incrementar la competitividad de sus procesos y productos en los mercados globalizados. El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denomina los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. La Escuela Nacional de la Calidad del Café es una estrategia del Centro de Formación, la cual ha sido denominada como: “Un ambiente de aprendizaje pluritecnológico en el cual convergen varias tecnologías relacionadas con la cadena productiva del café, en donde se pueden simular procesos productivos reales, tal como se dan en las empresas privadas y públicas relacionadas con café, laboratorios, instituciones educativas, fincas y sistemas productivos”. Con el fin de dar respuesta a las necesidades de los sectores agrícola y agroindustrial del departamento, específicamente en el sistema productivo y cadena de valor del café, con un área de influencia que abarca 36 municipios cafeteros: Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Cácota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cúcuta, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Ragonvalia, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Teorama, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario con 23097 hectáreas establecidas, aportando sustento a 17.374 fincas productoras en 972 veredas del departamento (Clúster Norte de Santander Cuna del Café Colombia - Diverso y Sensorial desde su origen). Está ubicada en la sede Agropecuaria de El Zulia, ubicada a 16.7 km desde Cúcuta, con un área de 30 hectáreas distribuidas en zonas de infraestructura que incluye ambientes de formación y ambientes pluritecnológicos para el desarrollo de prácticas en las áreas de café, agricultura de precisión, TIC y mecanización agrícola. Los programas de formación que serán impartidos desde el centro con apoyo de la Escuela Nacional De La Calidad Del Café están enfocados al fortalecimiento de las capacidades del talento humano local y regional, tanto a nivel de productores, empresarios y aprendices de programas de formación que quieran incrementar sus habilidades y destrezas para la generación de nuevas líneas de negocio y el mejoramiento de la competitividad del sector, ampliando la oferta del centro a 32 nuevos programas.

La Escuela Nacional De La Calidad Del Café está conformada por cuatro ambientes de formación: Análisis físico de la calidad del café, Tostión, Análisis sensorial y Barismo, los cuales brindan procesos de formación que simulan las condiciones reales del entorno laboral, por lo cual, contar con la tecnología, equipos, maquinaria y herramientas necesarias permite a los aprendices entrenarse bajo condiciones reales y adquirir destrezas para desempeñar adecuadamente su trabajo y generar un impacto positivo al sector cafetero del departamento capacitando personal que fortalezca la industria ya que hoy en día no se cuenta con suficiente personal certificado por entes internacionales y/o nacionales como catadores y tostadores, situación que reduce la competitividad sectorial y la capacidad para la realización de análisis sensoriales que permitan en las regiones cafeteras, la identificación de cafés de alta calidad y nuevos perfiles de sabor, mejoramiento de los cafés tostados, identificación de problemas a nivel de producción, cosecha y postcosecha, generación de nuevas líneas de negocio y así mismo la oportunidad de apertura de nuevos mercados a nivel internacional. El proyecto Escuela Nacional De La Calidad Del Café, surge como una estrategia de formación profesional integral que contribuya al fortalecimiento del sector cafetero sobre la base del convenio marco interadministrativo No 0118 del 02 agosto de 2016 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Departamento Norte de Santander, cuyo objeto cita:

“Aunar esfuerzos interinstitucionales, análisis técnicos, administrativos, logísticos y humanos entre el SENA y la gobernación de Norte de Santander de acuerdo a las capacidades de cada entidad con el fin de desarrollar proyectos para nuevas sedes del SENA, proyectos de aulas móviles acciones de formación, empleabilidad y emprendimiento certificación de competencias laborales e innovación y desarrollo productivo, generación de ingresos, la gestión para la conformación de un fondo común para convocatorias del fondo emprender y demás acciones y proyectos del ámbito de las entidades convivientes que contribuyan al desarrollo económico y social del departamento de norte de Santander”

Y dentro de estructura, la cláusula 5 que hace referencia al siguiente compromiso:

“En lo que se refiere al proyecto de la Sede del Centro De Desarrollo Rural Y Minero Del SENA. 1. Gestionar el avance del proyecto ante la dirección general del SENA 2. Formar con la gobernación del norte de Santander el equipo técnico que elaborará el proyecto a presentar al OCAD región centro Oriente. 3. Una vez aprobado el proyecto por el OCAD centro Oriente elaborar suscribir convenio derivado con la gobernación de norte de Santander para la implementación del proyecto aprobado. 4. Gestionar ante la dirección general del SENA la dotación de los equipos y enseres y demás elementos que se requieren para el funcionamiento de la sede. 5. Gestionar ante la dirección general del SENA de recursos para el funcionamiento de esta sede. 6. Entregar a la gobernación del Norte de Santander las especificaciones técnicas que tiene el SENA para la implementación de este tipo de proyectos”.

La Escuela Nacional de la Calidad de Café del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM, está construida con un diseño bioclimático para mantener un microclima de confort térmico para el desarrollo de los procesos formativos, adicionalmente se requiere de con

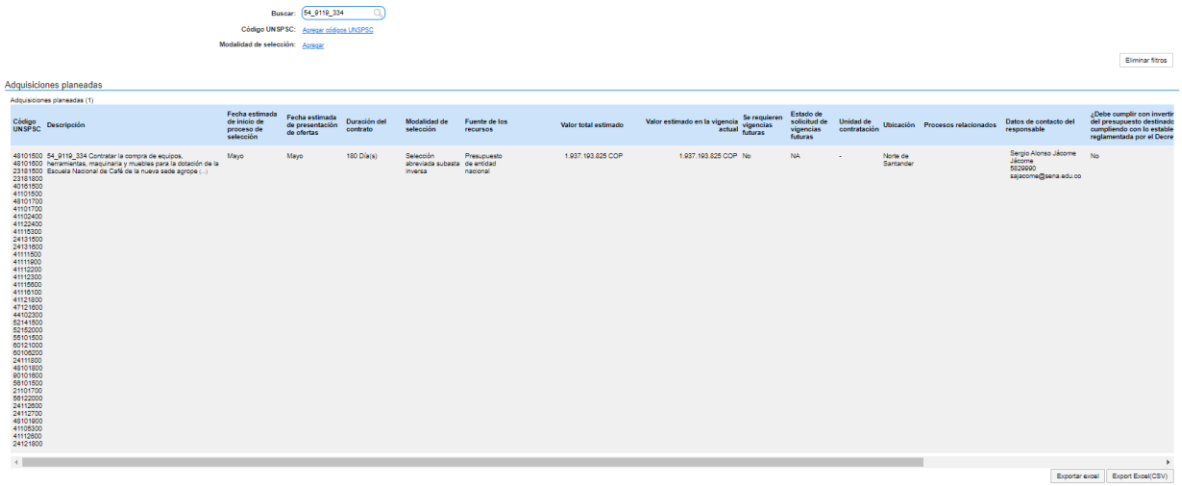
	mobiliario, equipos y máquinas especializadas para el fortalecimiento en los eslabones de la cadena de café a nivel regional con ambientes de formación en Análisis físico de la calidad del café, Tostión, Análisis sensorial y Barismo para la formación complementaria y técnica con el fin de fortalecer el sector cafetero del departamento y contribuir al mejoramiento de los procesos productivos de aprendices y caficultores, adopción de nuevas tecnologías para el manejo agronómico del cultivo, procesamiento y producción de cafés especiales, desarrollo de proyectos de investigación aplicada e innovación con semilleros de investigación a partir de la estrategia SENNOVA enfocados en el aseguramiento de la calidad y producción de cafés especiales según los estándares a nivel nacional e internacional, apoyar en el diseño y actualización de nuevos programas de formación y normas de competencias laborales para la cualificación del talento humano y darle cumplimiento a los objetivos fundamentales de la ENCC: Objetivo general: Contribuir a la competitividad del sector caficultor, a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, aumentando la calidad y la productividad con enfoque sostenible de la caficultura. Objetivos específicos: - Formar y certificar el talento humano en diferentes niveles, bajo estándares internacionales de calidad, que consoliden una caficultura sostenible y rentable - Contribuir al diseño y actualización de nuevos programas de formación y normas de competencias laborales para la cualificación del talento humano, que dé respuesta a las exigencias de los mercados mundiales. - Consolidar la estrategia para la producción de cafés de alta calidad. - Gestionar convenios para la transferencia de conocimiento y certificación de talento humano. - Generar innovación y desarrollo tecnológico mediante procesos de investigación aplicada participativa en los diferentes eslabones de cadena del café, bajo alianzas interinstitucionales. Proyectándose formación a 4000 aprendices en los próximos 5 años y adelantos tecnológicos que fomenten la productividad y rentabilidad de la caficultura en la región.

Análisis de conveniencia	Norte de Santander, es un departamento con alta actividad agrícola, y uno de sus mejores productos es el café. La creación de la Escuela Nacional de la Calidad de Café es la herramienta para todos los caficultores de la región, con la cuál podrán garantizar la calidad de la producción sea bien para importación o consumo nacional. El SENA Regional Norte de Santander, a través del área de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, considera conveniente adquirir los bienes propuestos en la necesidad del presente proceso mediante una Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual se cumpla el objetivo de dotar con las maquinas, equipos, herramientas, enseres y mobiliario suficiente para ponerla en funcionamiento atender a la población caficultora de Norte de Santander desarrollando procesos de Investigación aplicada, transferencia tecnológica y formación profesional integral a través de cursos complementarios y técnicos. De esta forma, con mayor seguridad, ser partícipes de eventos institucionales por medio de convenios que fortalezcan la caficultura de la región. Por otra parte, a mediano plazo, se estima obtener la Certificación SCA (Specialty Coffee Association - Asociación de Cafés Especiales) la cual permitiría la inserción de nuestra escuela a la red mundial de Premier Training Campus SCA.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** (si no se encuentra dentro del PAA **no continúe con el proceso contractual** hasta la modificación y publicación del PAA, deberá revisarse el PAA de SECOP II)

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
48101500; 48101600; 23181500; 23181800; 40161500; 23181500; 41101500; 48101500; 48101700; 23181800; 41101700; 41102400; 41122400; 48101600; 41115300; 41122400; 23181500; 23181800; 24131500; 24131600; 24131600; 41101500; 41101700; 41102400; 41111500; 41111900;	54_9119_334 Contratar la compra de equipos,	$1.937.193.825	Sergio Alonso Jácome Jácome	Centro CEDRUM

41112200; 41112300; 41115300; 41115600; 41116100; 41121800; 41122400; 47121600; 44102300; 48101500; 48101600; 48101700; 52141500; 52152000; 55101500; 60121000; 60106200; 40161500; 24111800; 48101800; 90101600; 56101500; 21101700; 56122000; 56101500; 41122400; 48101600; 24112600; 24112700; 24131600; 41111500; 41116100; 41121800; 48101600; 48101700; 48101800; 48101900; 52141500; 52152000; 60121000; 41105300; 90101600; 41122400; 41112600; 24121800; 23181800; 23181500; 48101500;	herramientas, maquinaria y muebles para la dotación de la Escuela Nacional de Café de la nueva sede agropecuaria ubicada en el municipio del Zulia perteneciente al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, regional Norte de Santander en la vigencia 2022.			



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del

objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

Lote 1.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	15: Equipo para cocinar o calentar
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	16: Equipos para preparado de alimentos
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	15: Maquinaria para la elaboración de alimentos
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	18: Maquinaria industrial para elaboración de bebidas

Lote 2.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase
40: Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16: Filtrado y purificación industrial	15: Filtros
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	15: Maquinaria para la elaboración de alimentos
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	15: Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15: Equipo para cocinar o calentar
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	17: Distribuidores automáticos de comida y bebida

23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	18: Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	17: Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	24: Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	24: Instrumentos de laboratorio
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16: Equipos para preparado de alimentos
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	53: Equipo de generación y medición de luz y ondas

Lote 3:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase
40: Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16: Filtrado y purificación industrial	15: Filtros
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	15: Maquinaria para la elaboración de alimentos
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	15: Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15: Equipo para cocinar o calentar

48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	17: Distribuidores automáticos de comida y bebida
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	18: Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	17: Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	24: Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	24: Instrumentos de laboratorio
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16: Equipos para preparado de alimentos
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	53: Equipo de generación y medición de luz y ondas
24: Suministros y accesorios de laboratorio	13: Refrigeración industrial	15: Refrigeradores industriales
24: Suministros y accesorios de laboratorio	13: Refrigeración industrial	16: Congeladores industriales
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	15: Instrumentos de medición del peso
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	19: Instrumentos indicadores y de registro
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	22: Instrumentos de medida de temperatura y calor
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	23: Instrumentos de medición de la humedad
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	56: Instrumentos y accesorios de medición electroquímica

41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	61: Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	18: Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
47: Equipos y Suministros para Limpieza	12: Equipo de aseo	16: Máquinas y accesorios para pisos
44: Equipos de oficina y suministros	10: Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	23: Empaquetadoras
52: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14: Aparatos electrodomésticos	15: Electrodomésticos para cocina.
52: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15: Utensilios de cocina domésticos	20: Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
55: Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	10: Medios impresos	15: Publicaciones impresas
60: Arte	12: Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10: Arte
60: Arte	10: Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	62: Materiales de enseñanza de tecnología.
24: Suministros y accesorios de laboratorio	11: Recipientes y almacenamiento	18: Taques y cilindros y sus accesorios.
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18: Menaje y utensilios de cocina
90: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16: Servicios de banquetes y catering
56: Muebles, mobiliario y decoración	10: Muebles de alojamiento	15: Muebles
21: Maquinaria y Accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	10: Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	17: Maquinaria agrícola para cosechar.

Lote 4.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase
56: Muebles, mobiliario y decoración	12: Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	20: Muebles de laboratorio
56: Muebles, mobiliario y decoración	10: Muebles de alojamiento	15: Muebles
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	24: Instrumentos de laboratorio

Lote 5.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase
24: Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11: Recipientes y almacenamiento	26: Contenedor para líquidos
24: Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11: Recipientes y almacenamiento	27: Estibas
24: Suministros y accesorios de laboratorio	13: Refrigeración industrial	16: Congeladores industriales
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	18: Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	16: Equipos para preparado de alimentos
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	17: Distribuidores automáticos de comida y bebida
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18: Menaje y utensilios de cocina
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación ensayo	15: Instrumentos de medición del peso

52: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14: Aparatos electrodomésticos	15: Electrodomésticos para cocina.
52: Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15: Utensilios de cocina domésticos	20: Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
60: Arte	12: Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10: Arte
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	12: Suministros y accesorios de laboratorio	24: Instrumentos de laboratorio
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación ensayo	61: Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19: Tazas para servicio de mesa
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10: Equipo de laboratorio y científico	53: Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
90: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	16: Servicio de banquetes y catering
41: Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación ensayo	26: Equipo de monitorización y comprobación higiénica
24: Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12: Materiales de empaque	18: Latas para envasado.
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	18: Maquinaria industrial para elaboración de bebidas
23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	18: Equipo industrial para alimentos y bebidas	15: Maquinaria para la elaboración de alimentos
48: Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10: Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15: Equipo para cocinar o calentar

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

54_9119_334 Contratar la compra de equipos, herramientas, maquinaria y muebles para la dotación de la Escuela Nacional de Café de la nueva sede agropecuaria ubicada en el municipio del Zulia perteneciente al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, regional Norte de Santander en la vigencia 2022.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro CEDRUM, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de Compraventa. Por lo tanto, la Entidad expidió un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de $ 1.937.193.825 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE) diferido en CINCO (5) lotes, luego de haber realizado el Estudio de Mercado, el valor estimado para cada contrato es de: Lote 1, por el concepto de ***Tostadoras*** con un valor de $ 621.725.632; Lote 2, ***Barismo***, por valor de $ 413.654.914; Lote 3, ***Maquinaria y Equipo*** por valor de $ 483.328.648; Lote 4, ***Mobiliario especializado***, por valor de $ 290.418.335; y, Lote 5, ***Enseres***, por valor de $ 128.063.869.

Lote 1. TOSTADORAS	$ 621.725.632
Lote 2. BARISMO	$ 413.654.914
Lote 3. MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 483.328.648
Lote 4. MOBILIARIO ESPECIALIZADO	$ 290.418.335
Lote 5. ENSERES	$ 128.063.869
	TOTAL $1.937.191.398

Por lo tanto, el valor del proceso se estima en $ 1.937.191.398 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones técnicas.

Lote 1. Tostadoras

ITEM	DESCRIPCION
1	TOSTADORA DE DOS TAMBORES PARA MUESTRA A GAS.
2	TOSTADORA ELÉCTRICA PARA MUESTRAS PARA CAFE.
3	TOSTADORA PERFILADORA DE 500 GR A 1 KGR.
4	TOSTADORA DE 5 KG
5	TOSTADORA PARA MUESTRAS DE GAS
6	TOSTADORA DE LECHO FLUIDO 12 KG.
7	TOSTADORA DE DOS TAMBORES ELECTRICA

Lote 2. Barismo

ITEM	DESCRIPCION
1	Máquina espresso de dos (2) cuerpos
2	Máquina espresso de dos (2) grupos
3	MOLINO SEMIINDUSTRIAL PARA CAFÉ
4	CALENTADOR DE AGUA
5	MOLINO DE CAFÉ de 1700 rpm (60 Hz)
6	MOLINO para café
7	Tamper Nivelador distribuidor
8	Tamper dinamométrico
9	Base para tamper
10	REFRACTÓMETRO DIGITAL DE SÓLIDOS SOLUBLES Y GRADOS BRIX PARA CAFÉ
11	MÁQUINA CAFETERA DE GOTEO
12	MÉTODO DE FILTRADO COLD BREW
13	MÉTODO DE FILTRADO FRETTA
14	MINI QUEMADOR PARA GAS BUTANO
15	METODO DE CAFÉ BALANCÍN BELGA
16	TEMPORIZADOR
17	MÁQUINA ESPRESSO 1 GRUPO
18	MOLINO DE CAFÉ de 1700 rpm (60 Hz)

Lote 3. Maquinaria y Equipo

ITEM	DESCRIPCION
1	TERMOHIGRÓMETRO
2	DETERMINADOR PÓRTATIL DE HUMEDAD

3	DETERMINADOR DE DENSIDAD POR CAÍDA LIBRE
4	CÁMARA ULTRAVIOLETA Y LUZ BLANCA
5	GUÍA DE DEFECTOS DEL CAFÉ VERDE
6	BALANZA DE PRECISIÓN
7	SISTEMA FILTRANTE
8	SONDAS PARA MUESTREO DE CAFÉ PERGAMINO
9	CEREZOMETRO
10	REFRACTOMETRO
11	PEACHIMETRO
12	CARTEL DE LA RUEDA DE SABOR DEL CATADOR DE CAFÉ
13	CARTEL DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL CAFÉ ARÁBICA VERDE
14	BÁSCULA DIGITAL
15	GARRAFA INDUSTRIAL
16	SOPLADORA, ASPIRADORA Y TRITURADORA
17	TERMÓMETRO INFRARROJO CON LÁSER
18	COLORÍMETRO
19	CRONÓMETROS
20	GRAMERA DIGITAL CON TEMPORIZADOR
21	BALANZA DE PRECISIÓN
22	SELLADORA DE PEDAL DE IMPULSO
23	KIT DE 100 AROMAS DE CAFÉ
24	Termómetro bimetálico punzón
25	CILINDRO GRADUADO
26	CILINDRO GRADUADO. Capacidad de 500 ml.
27	MEDIDOR DE PH DIGITAL
28	LICUADORA INDUSTRIAL FRAPEADORA
29	BATIDORA MANUAL
30	EXTRACTOR DE FRUTAS
31	PROCESADOR DE ALIMENTOS
32	ESTUFA PORTATIL DE INDUCCIÓN
33	SOPLETE PROFESIONAL CON DISPENSADOR DE GAS BUTANO
34	LOCALIZADOR TURNOS RESTAURANTES
35	CALENTADOR DE LUZ HALOGENA PARA METODO DE SYPHON O DE VACIO
36	MESA DE CATACIÓN REDONDA Material acero inoxidable con tapa giratoria.
37	ZARANDA eléctrica
38	MOLINO PARA CAFÉ
39	IMÁN PARA MOLINO
40	LABORATORIO MÓVIL PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE CAFÉ
41	MÁQUINA GRANIZADORA DOBLE TANQUE
42	MALTEADORA DOBLE
43	MAQUINA DISPENSADORA DE HIELO
44	MESA DE TRABAJO REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS
45	CONGELADOR HORIZONTAL EXTENDIDO DOS PUERTAS
46	TRILLADORA DE MUESTRAS. Trilladora con capacidad de 250 gramos de café pergamino seco por minuto

47	TRILLADORA: PERGAMINO, NATURALES Y HONEY Trilladora de chorro continuo, con una capacidad de hasta 200 kg de café pergamino seco por hora y 130 Kg de café natural y/o honey.
48	UNIDAD DE TRILLA CON CAPACIDAD HASTA 80 KG Unidad de trilla, limpieza y monitoreo, con una capacidad hasta 80 kilos por hora de café pergamino.
49	MEDIDOR PORTATIL DE HUMEDAD Determinador de humedad portátil para muestras de café pergamino o café verde o café Natural.
50	MEDIDOR DE ACTIVIDAD DE AGUA Equipo que determina la actividad de agua libre existente en el grano, causante del deterioro del grano, al permitir el desarrollo microbiano dentro del grano.
51	NARIZ DEL CAFE Caja de madera con 36 aromas de café Caja de madera con separadores en espuma.
52	LAVAVAJILLAS EMPOTRABLE
53	MESA DE CATACIÓN Mesa de catacion elaborada en material en acero inoxidable
54	JUEGO DE MALLAS (TAMICES) PARA LABORATORIO DE CAFÉ VERDE Juego de tamices para laboratorio de café.
55	HOMOGENIZADOR Homogeneizador para laboratorio, tipo Boerner para manejo y control de granos, cereales, semillas y café.
56	ASPIRADOR DE IMPUREZAS PARA CAFÉ TOSTADO.
57	ASPIRADOR DE IMPUREZAS PARA GRANO

Lote 4. Mobiliario especializado

ITEM	DESCRIPCION
1	MESÓN PERIMETRAL EN L Unidad de medida: 10,2 MTL
2	GABINETE BAJO Unidad de medida: 9,1 MTL
3	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4,6 MTL
4	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4 MTL
5	GABINETE BAJO Unidad de medida: 3,7 MTL
6	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 2,9 MTL
7	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 1,9 MTL
8	MESÓN PERIMETRAL Dimensiones: 1 m x 1 m x 0,90 m (Ancho x Fondo x Alto)

9	MESÓN DE TRABAJO Dimensiones: 2,0 m x 1.0 m x 1,20 m (Ancho x Fondo x Altura)
10	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4,6 MTL
11	GABINETE DE ALMACENAMIENTO Dimensiones: 85 cm x 45 cm x 180 cm (Ancho x Fondo x Alto)
12	MESÓN DE TRABAJO Dimensiones: 70 cm x 90 cm (Fondo x Alto) x 3 MTL
13	MESÓN EN L Unidad de medida: 6,6 MTL
14	GABINETE BAJO Unidad de medida: 2,7 MTL
15	GABINETE DE ALMACENAMIENTO Dimensiones: 120 cm x 45 cm x 180 cm (Ancho x Fondo x Alto)
16	SILLA PARA LABORATORIO sin espaldar

Lote 5. Enseres

ITEM	DESCRIPCION
1	CARRO DE SERVICIO Carro de servicio con 3 estantes,
2	ESTIBAS Estibas plásticas de material polietileno (Pehd) de uso industrial. Set de 10 unidades
3	CARRO DE CARGA PLEGABLE Carro de carga con capacidad de 200 kilogramos.
4	POCILLOS PARA CATACIÓN Taza de catación, color blanco
5	CUCHARA DE CATACIÓN Cucharas para catación
6	BANDEJA PLÁSTICA PARA CAFÉ Bandeja para el manejo de café verde o pergamino
7	CUCHARA PARA DOSIFICAR LOS GRANOS. Cuchara dosificadora de granos en acero inoxidable
8	ESCUPIDERAS Elaborada en Acero inoxidable, con asa de 450 ml
9	Juego de Cucharas medidoras
10	CONTENEDOR HERMÉTICO Contenedor hermético con tapa, material plástico, color: transparente
11	RECIPIENTE HERMÉTICO Recipiente hermético para guardar café.
12	JARRA DE AGUA Jarra de medición
13	JUEGO DE 6 POSAVASOS Juego De 6 Posavasos Piel Con Soporte

14	CARRO DE CARGA CON PLATAFORMA DE EMPUJE
15	PORTAFILTRO SIN FONDO ES DECIR SIN BOQUILLAS
16	TAMPER APRISIONADOR presion al café molido para hacer la preparacion del espresso
17	AZAFATE en acero inoxidable
18	CUCHARAS DE TE PEQUEÑAS para remover el espresso
19	CUCHARA PARA CAFE EN GRANO
20	JARRA DE 90 ML
21	JARRAS PARA CREMAR 350 ML
22	JARRA PARA ESPUMAR 590 ml
23	JARRAS PARA CREMAR 750 ml
24	JUEGO DE PINCELES para arte latte etching
25	TAMIZ DE CAFÉ
26	TERMO
27	JARRA CUELLO CISNE CON TERMÓMETRO Para vertidos de agua v 60 con ajuste de temperatura
28	MÉTODO DE FILTRADO TODDYS
29	MÉTODO DE FILTRADO DRIPPER V60 EN ACRILICO REFERENCIA 02
30	SERVER, Jarra de servicio para metodos V60
31	BASE DE LA PREPARACIÓN DEL V60
32	MÉTODO DE FILTRADO CLEVER
33	METODO DE FILTRADO MELITTA
34	METODO KALITA / KIT KALITA
35	MÉTODO DE FILTRADO CHEMEX
36	MÉTODO DE FILTRADO EVA SOLO
37	PRENSA FRANCESA
38	CAFETERA AEROPRESS
39	MÉTODO DE FILTRADO CAFFLANO
40	CAFETERA ESPRESSO MANUAL PORTÁTIL
41	CAFETERA SIFÓN DE 5 TAZAS
42	MÉTODO DE FILTRADO VIETNAMITA
43	CAFETERA MOKA
44	MÉTODO DE CAFE IBRIK
45	MÉTODO FRANK DE PAULA O FRANK ONE
46	Plato redondo
47	Taza para capuchino
48	Juego de tazas para café espresso
49	Plato redondo
50	CEPILLO GRUPO ESPRESSO
51	JIGGER medidor
52	BANDEJAS DE SERVICIO ANTIDESLIZANTES
53	COPA PARA HELADO BAJA EN FORMA DE V
54	COPA PARA MALTEADA
55	COPA PAR AGUA
56	COPAS AFNOR
57	COPAS PARA VINO DE CALIZ OVALADO
58	COPAS PARA VINO DE CALIZ TRIANGULAR OVALADO

59	COPAS PARA VINO ESPUMANTE
60	HERVIDOR DE AGUA ELÉCTRICO
61	COPA PARA BRANDY / COGNAC
62	COPA MARGARITA
63	COPA COCTEL/MARTINI
64	COPA PARA EL SERVICIO DE GIN TONIC
65	COPA HURACAN
66	COPAS IRISH COFFEE
67	JARRA DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE AGUA
68	JARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BEBIDAS FRIAS
69	VASO MINT JULEP
70	VASO MOSCOW MULE MARTILLADO
71	COCTELERA MANHATTAN
72	COCTELERA FRANCESA
73	JIGGER JAPONÉS PLATEADO CON MARCACION INTERNA
74	MIXING GLASS SEMI-LISO
75	DESHIDRATADOR
76	OLLA INDUCCIÓN
77	PALA HIELO ALUMINIO MEDIANA
78	PICA HIELO DOBLE
79	MOLDE HIELO ESFERA
80	MOLDE HIELO CUBOS ROCKS 6,5CM
81	MARTILLO TRITURAR HIELO MATERIAL: Madera
82	BOLSA PARA TRITURAR HIELO
83	TABLA PARA CORTE
84	HIELERA
85	PIE CHAMPAÑERA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM requiere elementos que se encuentran especificados en los ítems, especificaciones técnicas, presentación y cantidad requerida. (Especificaciones técnicas); Adicional a esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los materiales y equipos ofertados sean de primera calidad.
B. El oferente debe cumplir con lo establecido en las fichas técnicas.
C. La marca y el modelo de los materiales y equipos ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las mismas que utilizará y entregará al SENA si se le adjudica el contrato.

D. El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y sus anexos.

E. Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

F. Las entregas se realizarán en el municipio de Cúcuta en las instalaciones del SENA sede Pescadero y en la sede Agropecuaria en el municipio del Zulia

G. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.

H. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

I. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

J. El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

K. El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido

L. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver anexo).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

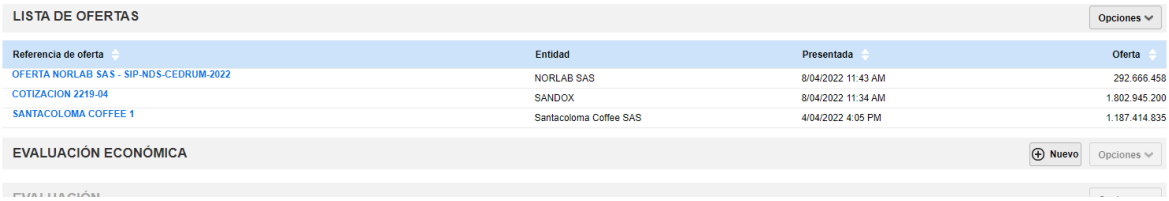
9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total de los contratos derivados del objeto del proceso será hasta por la suma establecida en el estudio de mercado para cada lote, incluido el Impuesto al Valor Agregado

(I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero- CEDRUM, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente a través de la solicitud de información a proveedores en SECOP II, bajo el numero SIP-NDS-CEDRUM-2022, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso en mención.

A pesar de reportarse 3204 proveedores y 7 interesados, se obtuvo la respuesta de tres empresas que cotizaron los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, hubo dos empresas más que tal y como se indica en el estudio de precotización, allegaron su propuesta al correo electrónico allí consignado.



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA NORLAB SAS - SIP-NDS-CEDRUM-2022	NORLAB SAS	8/04/2022 11:43 AM	292.666.458
COTIZACION 2219-04	SANDOX	8/04/2022 11:34 AM	1.802.945.200
SANTACOLOMA COFFEE 1	Santacoloma Coffee SAS	4/04/2022 4:05 PM	1.187.414.835

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones



Número del proceso SIP-NDS-CEDRUM-2022 / LOTE - items pendientes/ ESTUDIO DE MERCADO

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 31/05/2032 9:19

TATIANA PINZON <tatiana.pinzon@sandoxcientifica.com>

Para: Karen Rosio Sanjuan Navarro

Vie 03/06/2022 9:19

Cotizacion #2224-04 Estudio ...

2 MB

No suele recibir correos electrónicos de tatiana.pinzon@sandoxcientifica.com. Por qué esto es importante

SEÑORES
SENA
CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM
CÚCUTA

S. REF. SIP-NDS-CEDRUM-2022
N. REF. COTIZACIÓN LOTE 5

Buenas tardes,
Me permito enviar cotización para el estudio de mercado, Número del proceso SIP-NDS-CEDRUM-2022, LOTE 5

Quedo atenta a sus comentarios

Gracias

Saludos

QCO. ANGELA T. PINZON S
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SANDOX CIENTIFICA LTDA
T. 601 5334949
BOGOTA

Oferta Economica Amor Perfecto

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de lftarquino@amorperfectocafe.net. | Mostrar contenido bloqueado

Respondió el Vie 08/04/2022 12:02.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 05/04/2032 11:46

SV Steven Arevalo Valdez <lftarquino@amorperfectocafe.net>
Para: Karen Rosio Sanjuan Navarro; Claudia Teresa Pineda Sandoval
CC: LUIS FERNANDO TARQUINO GARIBELLO <lfdotarquino@gmail.com> **y 1 usuarios más**
Vie 08/04/2022 11:46

Sena Cedrum.pdf
2 MB

Cordial Saludo

Por medio del presente anexamos propuesta de oferta económica, el link de referencia para la vinculación de la propuesta nos genera un error para la confirmación de la información.

Hacemos la oferta a la sección de barismo, con aclaración a dos ítem solicitados
1) Lámpara de Luz Halógena: es un producto que salió de fabricación mundial, de momento su accesorios no se encuentran en el mercado, se encuentran sólo algunas imitaciones de baja calidad, por eso nos permitimos hacer la sugerencia de no contemplarse para la solicitud del listado.
2) azafate vertical o de apoyo al piso: el modelo sugerido, ya no se encuentra en disponibilidad, nos permitimos hacer un sugerido a la propuesta y en adicional, su inmediata disponibilidad para entrega.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

Jairo Steven Arevalo
Coordinador de Capacitaciones

Dirección: Calle 76 Bis No 20C – 70
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57(1) 2485796
Celular: +573042477511 - +573164695376
directordecapacitaciones@amorperfectocafe.net
www.amorperfectocafe.net

COTIZACIÓN SOLICITADA LOTE #3

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de ventasjarinox@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

Reenvió este mensaje el Lun 16/05/2022 13:00.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 13/05/2032 12:50

VJ ventasjarinox jarinox <ventasjarinox@gmail.com>
Para: Karen Rosio Sanjuan Navarro
Lun 16/05/2022 12:50

COTIZACION 0129 SENA REG...
237 KB

Buena tarde, cordial saludo

Adjunto me permito enviar la cotizacion de Jarinox SAS para el lote No. 3 del proceso SIP-NDA-CEDRUM-2022 publicado en el Secop II, con las respectivas observaciones corregidas

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente
Karen Gomez

--
Ing. Gloria Jimena Guerra
GERENTE DE VENTAS
Tel 2378212
Cel. 310 8199269
Nos pueden visitar a la pag. www.jarinox.com
ventasjarinox jarinox

De esta manera y una vez obtenidas las cotizaciones por lotes, se realizó por parte de expertos de la entidad el análisis tanto de los equipos como de los precios unitarios, determinando las variables como descripción, unidad de medida e información del producto, con lo cual se evidenció la diversidad y también la exclusividad de productos existentes, no obstante, se tuvo que hacer solicitudes oficiales a los proveedores para aclarar dudas sobre los equipos y las máquinas requeridas en la necesidad, toda vez que es de vital importancia obtener los equipos específicos que conlleven al logro de los objetivos propuestos con el proyecto de creación de la Escuela Nacional de la Calidad de Café, para de esta manera estimar un precio de referencia, por tanto, hubo que desestimar los valores altos, con sobrecostos, o muy bajos, precios no convenientes para la entidad, así mismo, y por la importancia del proceso, se desestimó la cotización que no informaba las especificaciones técnicas de los equipos.

También, es necesario informar que, realizando el análisis de los elementos a adquirir (herramientas, equipos y maquinaria), se hizo necesario incorporar equipos técnicos que no se encontraban contemplados dentro del proyecto, sin embargo, son considerados necesarios para impartir los procesos de formación, se aclara que estos equipos son netamente relacionados al objeto del proceso.

En este punto es necesario precisar, que, en el análisis de mercado realizado por los expertos de la Entidad, se encontraron precios anómalos, por tal motivo, algunos fueron desestimados y se tomaron en cuenta los que guardan relación en el rango de precio entre todas las cotizaciones.

Dicho lo anterior y de manera estricta, conforme al principio de eficacia del gasto público, se observa que se encuentran equipos que no son totalmente necesarios para el conocimiento que se pretende brindar, por tanto, se hizo un análisis de los equipos y cantidades aprobadas, y se modificó las cantidades iniciales de la necesidad, se eliminaron algunos equipos y se agregaron otros, para de esta manera establecer el valor de cada lote o contrato a realizar. (Ver Anexo estudio de mercado y sus anexos).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander, adjudicará el proceso contractual por el valor total resultante del estudio de mercado.

Realizado análisis de sector, de las cotizaciones obtenidas (VER ANEXO) y el presupuesto asignado, el valor del proceso se estima en la suma de **1.937.191.398 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2022 y demás costos y deducciones que correspondan, distribuido en 5 (cinco) LOTES de la siguiente manera:

Lote 1. TOSTADORAS	$ 621.725.632
Lote 2. BARISMO	$ 413.654.914
Lote 3. MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 483.328.648
Lote 4. MOBILIARIO ESPECIALIZADO	$ 290.418.335
Lote 5. ENSERES	$ 128.063.869

TOTAL: 1.937.191.398

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBROS**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-14-0-3603024-02**	**$1.937.191.398**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
4322	17/02/2022	31/12/2022	911927	02	10	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS	$1.937.193.825

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
f. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
g. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
h. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.
i. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
j. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades
m. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
n. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
o. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

p. Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
q. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
r. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
d. Realizar la entrega de los materiales y equipos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
e. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato.
f. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien.
g. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

h. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
i. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
k. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
l. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
m. Las entregas se realizarán en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana. En el caso de Cúcuta o su área metropolitana el oferente deberá entregarlos en la sede Pescadero, sitio en el cual los instructores o personal administrativo puedan tener de primera mano contacto en caso de retirar maquinaria o equipos, efectuar devoluciones y/o resolver inquietudes.
n. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM.
o. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
p. Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.
q. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante.
r. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
s. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
t. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitadosen la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM, para proceder con la verificación y validación delos documentos

y generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo,sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.

u. El contratista dará soporte técnico, pedagógico y metodológico a los instructores y técnicos que el SENA designe. El curso de operación, mantenimiento básico y manejo con ensayos sobre alimentos será orientado por personal técnico debidamente calificado de parte del contratista, y su duración mínima es de ocho (8) horas presenciales y dieciséis (16) horas virtuales.
v. El contratista deberá tener preferencia por equipos de uso final de energía, que posean algún tipo de etiquetado de eficiencia energética, o en su defecto, allegar certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos suministrados, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado
w. El contratista debe realizar la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y la tecnología en las instalaciones que el Centro CEDRUM determine para tal fin.
x. El contratista asume los costos de traslado y demás desde el sitio de fabricación hasta las instalaciones del centro CEDRUM, en Norte de Santander, el descargue y colocación en el sitio final de desembalaje.
y. El contratista deberá atender los inconvenientes presentados en los equipos garantizando respuesta en menos de 36 horas.
z. Antes del inicio de las actividades los operarios que realicen la instalación de los equipos deberán participar de la inducción de seguridad y salud en el trabajo así mismo en la del sistema de gestión ambiental que el centro de formación programe.
aa. Ostentar el protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la ARL a la cual se encuentra afiliado.
bb. Presentar la carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro CEDRUM tenga para cada una de sus sedes, según corresponda.
cc. Los equipos que requieran certificados de calificación y calibración por entes acreditados o instituciones certificadoras nacionales.
dd. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos por entregar son los establecidos en la ficha técnica y en la oferta del proveedor seleccionado para cada lote.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la adjudicación del proceso, previa aprobación de las pólizas, en todo caso no podrá superar 31 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las entregas de los elementos a suministrar se realizarán, en el área metropolitana de San Cúcuta, sede Pescadero; sede Agropecuaria de El Zulia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante un pago, a los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto del mismo, previa presentación por parte del proponente, una vez recibido los servicios y acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de

Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	

4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**FACTRURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
#$36-02-00-054-911910; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-911910

Nota: Aplica para todos los lotes.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	El subdirector del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero designó como supervisor a:

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Lote 1. Claudia Teresa Pineda Lote 2. Jhaiver Francisco González Lote 3. María Alexandra Anaya Lote 4. María Alexandra Anaya Lote 5. Jhaiver Francisco González

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor arrojado en el estudio de mercado por cada lote.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por lotes.

18.2 Lotes

Lote 1. **Tostadoras**
Lote 2. **Barismo**
Lote 3. **Maquinaria y Equipo**
Lote 4. **Mobiliario especializado**
Lote 5. **Enseres**

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por lo expuesto, se considera que la exigencia de tales condiciones en el presente proceso es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación la cual corresponde a una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad, se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece “Sin perjuicio de los previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismo, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

No obstante, lo anterior, previo a la verificación del precio y desarrollo de subasta, se verificarán como primera fase los requisitos habilitantes exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones, tal como se indica a continuación.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado / No Habilitado
Experiencia	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado / No Habilitado
Ambientales	Habilitado / No Habilitado
SST	Habilitado / No Habilitado

19.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Los PROPONENTES deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP. El RUP debe estar en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

La Propuesta debe contener todos los Anexos, así como la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación, en el mismo orden en que aquí se indican:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA - (PARA LOS LOTES 1,2,3,4 y 5).

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica, esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, producción, venta, distribución, comercialización de productos y servicios iguales o similares al lote o lotes a que se presente. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

- **Carta De Presentación de la Propuesta:**

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (Formato N° 1 - Carta de presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

- **Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.**

Los oferentes deberán acreditar:

a. Si se trata de una persona natural, mediante el Registro Único de Proponentes y el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

b. Si se trata de una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el Registro Único de Proponentes el Certificado de Existencia y Representación Legal; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

c. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar dichos documentos y cumplir con los requisitos establecidos para estas figuras jurídicas.

d. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los cuatro (4) meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un (01) año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal b) del presente pliego.

e. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

- **Objeto Social**

El objeto social o la relación de las actividades económicas del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, deberá tener relación con el objeto contractual y la clasificación de la codificación UNSPSC.

De manera que le permita al PROPONENTE la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural.

- **Constitución Y Vigencia.**

La constitución de la persona jurídica proponente o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que participe en el presente proceso de selección o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, se verificará en el documento expedido por la Cámara de Comercio (Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural).

La duración del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

- **Autorización para contratar:**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable

- **Documento de identidad:**

Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.

- **Libreta Militar:**

Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde
conste que la situación militar se encuentra definida.

- **Inhabilidades:**

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.

- **Rut:**

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Con fecha de impresión no superior a 180 días.

- **Seguridad Social:**

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona jurídica: El representante legal o su revisor fiscal (si aplica), certificarán por escrito dicha situación y anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los últimos seis (6) meses anteriores a la presente convocatoria.

En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la empresa proponente. No se aceptarán planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.

Persona Natural: La proponente persona natural, anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de los últimos seis (6) meses anteriores a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad

extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

- **Cumplimiento cuota de aprendices:**

Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

- **Certificación bancaria**

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días.

- **Pacto de Transparencia**

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, ver formato N° 6.

- **Registro único de proponentes**

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Atendiendo lo señalado en la Circular Externa 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente que determina: “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá estar inscrito como proveedor en el RUP. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Nota: El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

- **Póliza de seriedad de la oferta.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, en la etapa precontractual el oferente deberá acompañar la propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander, con NIT No. 899.999.034-1, que ampare la Seriedad de la Propuesta a favor del SENA, por una valor asegurado equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los originales del documento correspondiente, es decir presentar la Garantía Única acompañada del recibo de pago de esta y el anexo de los amparos a favor de la entidad.

- **Consulta de antecedentes:**

El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.3 Experiencia.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Lote 1: Para este lote, se solicita acreditar los cuatro (4) códigos UNPSC que se relacionan en el estudio previo y pliego de condiciones, así mismo se solicita que estos, se acrediten hasta en cinco (5) contratos, es decir, mínimo una (1) máximo cinco (5) certificaciones o contratos con su acta de liquidación, con calificación de recibo a satisfacción positiva. El objeto de los contratos deberá guardar directa relación con los bienes del presente lote. Es decir, venta, suministro o comercialización de equipos especializados para café y/o tostadora de café.

Lote 2: Para este lote, se solicita acreditar ocho (8) de los códigos UNPSC que se relacionan en el estudio previo y pliego de condiciones, así mismo se solicita que estos, se acrediten hasta en cinco (5) contratos, es decir, mínimo una (1) máximo cinco (5) certificaciones o contratos con su acta de liquidación, con calificación de recibo a satisfacción positiva. El objeto de los contratos

deberá guardar directa relación con los bienes del presente lote. Es decir, venta, suministro o comercialización de equipos especializados para café o barismo.
Lote 3: Para este lote, se solicita acreditar veintidós (22) de los códigos UNPSC que se relacionan en el estudio previo y pliego de condiciones, así mismo se solicita que estos, se acrediten hasta en cinco (5) contratos, es decir, mínimo una (1) máximo cinco (5) certificaciones o contratos con su acta de liquidación, con calificación de recibo a satisfacción positiva. El objeto de los contratos deberá guardar directa relación con los bienes del presente lote.
Lote 4: Para este lote, se solicita acreditar los tres (3) códigos UNPSC que se relacionan en el pliego de condiciones, así mismo se solicita que estos, se acrediten hasta en tres (3) contratos, es decir, mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones o contratos con su acta de liquidación, con calificación de recibo a satisfacción positiva. El objeto de los contratos deberá guardar directa relación con los bienes del presente lote. Es decir, venta, instalación y puesta en funcionamiento de muebles de laboratorio.
Lote 5: Para este lote, se solicita acreditar quince (15) de los códigos UNPSC que se relacionan en el estudio previo y pliego de condiciones, así mismo se solicita que estos, se acrediten hasta en tres (3) contratos, es decir, mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones o contratos con su acta de liquidación, con calificación de recibo a satisfacción positiva. El objeto de los contratos deberá guardar directa relación con los bienes del presente lote. Es decir, venta, suministro o comercialización de menaje o enseres.

El valor sumado de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del lote asignado y debe tener calificación como mínimo a satisfacción. Para contabilizar el valor del contrato certificado se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de este.

La verificación de la experiencia especifica se realizará con base a los datos aportados en las certificaciones presentadas y deberán ser concordantes con las señaladas en el RUP. Los contratos aportados deben tener inscritos todos los códigos establecidos en el numeral 4, a continuación, se detallan los códigos que debe tener inscritos los contratos aportados por los oferentes:

Lote 1. Tostadoras
48101500; 48101600; 23181500; 23181800

Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en cinco (5) contratos, máximo, la sumatoria de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.

Lote 2. Barismo
40161500; 23181500; 41101500; 48101500; 48101700; 23181800; 41101700; 41102400; 41122400; 48101600; 41115300; 41122400;

Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en cinco (5) contratos, máximo, ocho (8) de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.

Lote 3. Maquinaria y Equipo

23181500; 23181800; 24131500; 24131600; 41101500; 41101700; 41102400; 41111500; 41111900; 41112200; 41112300; 41115300; 41115600; 41116100; 41121800; 41122400; 47121600; 44102300; 48101500; 48101600; 48101700; 52141500; 52152000; 55101500; 60121000; 60106200; 40161500; 24111800; 48101800; 90101600; 56101500; 21101700

Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en cinco (5) contratos, máximo, 22 de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.

Lote 4. Mobiliario especializado

56122000; 56101500; 41122400;

Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en tres (3) contratos, máximo, la sumatoria de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.

Lote 5. Enseres

24112600; 24112700; 24131600; 41111500; 41116100; 41121800; 48101600; 48101700; 48101800; 48101900; 52141500; 52152000; 60121000; 41105300; 90101600; 41122400; 41112600; 24121800; 23181800; 23181500; 48101500;

Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en (3) contratos, máximo, quince (15) de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.

Verificación:

Para la verificación el proponente deberá indicar en la propuesta, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por el SENA con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el SENA tomará los dos (02) primeros contratos indicados en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

- **Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia suscritas por el contratante o copia de dos (2) contratos acompañados del acta de liquidación respectiva y que contengan la siguiente información:

I. Nombre o razón social del contratante.

II. Nombre o razón social del contratista.

III. Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el tercer y/o cuarto nivel.

IV. Número del contrato.

V. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

En caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente más de dos (2) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles de las certificaciones deben ser tenidas en cuenta por el SENA con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el SENA tomará las dos (2) primeras presentadas en orden de foliación, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente.

Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.

Esta misma regla se aplicará en caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente copia de (los) contrato (s) acompañada del acta de liquidación.

- **Para uniones temporales y/o consorcios.**

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta lo reportado en el RUP.

Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 2: Si el proponente pretende hacer valer un contrato como experiencia para uno o varios lotes, debe adjuntar relación de los elementos que suministro junto con el valor de cada uno de ellos, para verificar las condiciones de experiencia. Para cada lote que se presente, el proponente debe acreditar su experiencia correspondiente.

Nota 3: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

19.1.3.1 Fichas técnicas:

El oferente deberá anexar fichas técnicas de los bienes a entregar del lote al que aplique. Las fichas técnicas deben ser de construcción propia del oferente. Además de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, debe especificar el modelo y la marca del bien a entregar.

19.1.3.2 Garantía:

Adjuntar carta de garantía donde garantice por lo menos doce (12) meses adicionales por cada equipo, según el lote al que aplique.

19.1.3.3 Formato 11. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Se verificará que los materiales Ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Anexar Formato 11.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

El Objeto de la verificación Financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones. De conformidad con los establecido en el Numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los indicadores financieros serán consultados en el Registro Único de Proponentes vigente y renovado 2021.

En aquellos casos en que en el RUP no conste la información requerida para los indicadores adicionales, el proponente debe allegar los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2021 (junto con sus notas contables a los estados financieros), en los cuales consten las variables necesarias para calcular todos y cada uno de los indicadores establecidos en el presente proceso.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015 así:

19.1.5 Capacidad Financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total*100	Menor o igual a 60 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,2

19.1.6 Capacidad Organizacional:

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio.	Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual a 3%

19.1.7 Indicadores adicionales por la naturaleza del contrato:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial estimado

Nota 1: *En el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 579 de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP de los indicadores financieros y organizaciones del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. Entiéndase que dicho requisito habilitante se podrá acreditar con los mejores indicadores que el proponente haya registrado en alguno de los últimos 3 años anteriores a la fecha del cierre del proceso, que para el caso en concreto serán los índices registrados en las vigencias 2021,2020,2019.*

Nota 2: Aplica independientemente para el valor $ de cada lote.

19.1.8 Requisitos ambientales y SST.

LOTE 1		
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos vigente propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST). Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST. Este documento debe ser vigente. Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. con los siguientes soportes:	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento.	**Precontractual**

Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Certificación de la ARL y/o certificación firmada por el responsablede seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal	**Precontractual**
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa.	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL) Evidencias de entrega de epp y evidencia de socialización de protocolo.	**Precontractual**

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.		
REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:	• Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificara mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	**Precontractual-Contractual.**

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir		

algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**Precontractual**

LOTE 2		
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos vigente propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST). Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST. Este documento debe ser vigente. Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento.	**Precontractual**
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	Certificación de la ARL y/o certificación firmada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y el	**Precontractual**

Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	representante Legal	
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa. **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.**	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL) Evidencias de entrega de epp y evidencia de socialización de protocolo.	**Precontractual**
REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia	Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará	**Precontractual-Contractual**

energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	

El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**Precontractual**

LOTE 3		
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos vigente propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST). Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST. Este documento debe ser	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento.	**Precontractual**

vigente. Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Certificación de la ARL y/o certificación firmada por el responsablede seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal	**Precontractual**
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa. **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el**	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL) Evidencias de entrega de epp y evidencia de socialización de protocolo.	**Precontractual**

cumplimiento de labores.		
REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos	• Ficha técnica en donde se especifique la certificación de eficiencia energética de preferencia para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. Este criterio aplica para los equipos que aparecen en la descripción del criterio. • Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o	Precontractual-Contractual

desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**Precontractual**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE	Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante	**Precontractual**

ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	
Entregar las fichas técnicas de los aires congeladores, refrigeradores y equipos que hagan su función de congelar o refrigerar; especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.	Ficha técnica de los equipos que usan refrigerantes, donde se evidencie el refrigerante que usa.	**Precontractual-Contractual.**
Se preferirá el suministro de equipos con tecnología Inverter	Ficha técnica de los equipos como congeladores y refrigeradores, en el cual se especifiquen	**Precontractual-Contractual**

	que son invertir.	
Para productos de tercer grado de transformación de la madera, el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta	Factura de venta.	**Contractual**

LOTE 4		
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos vigente propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST). Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST. Este documento debe ser vigente. Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. con los siguientes soportes:	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento.	**Precontractual**

Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Certificación de la ARL y/o certificación firmada por el responsablede seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal	**Precontractual**
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa. **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.**	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL) Evidencias de entrega de epp y evidencia de socialización de protocolo.	**Precontractual**
REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
En caso de la adquisición de productos de tercer grado de transformación de la madera, el	Factura de venta.	**Contractual**

proveedor deberá entregar únicamente factura de venta		

LOTE 5		
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (Resultado de la evaluación inicial de estándares mínimos vigente propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST). Si se adjunta el certificado de la ARL se debe adjuntar de igual manera el documento de la evaluación inicial propio de la empresa, firmado por el representante legal y el profesional de SST. Este documento debe ser vigente. Si el porcentaje de cumplimiento del SGSST. Tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST. con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento.	**Precontractual**

profesional que evalúa los estándares mínimos.		
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Certificación de la ARL y/o certificación firmada por el responsablede seguridad y salud en el trabajo y el representante Legal	**Precontractual**
Según Resolución 0777 de 02 de junio 24 del Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad con la respectiva aprobación de la ARL y/o ente competente (Alcaldía, Secretarías). Entregar evidencias de suministro de EPP de bioseguridad y Evidencia de capacitación del protocolo de la empresa. **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.**	Protocolo de bioseguridad avalado por la entidad competente (alcaldía o gobernación, ARL) Evidencias de entrega de epp y evidencia de socialización de protocolo.	**Precontractual**
REQUISITOS AMBIENTALES		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA**
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o	• Ficha técnica en donde se especifique la certificación de eficiencia	Precontractual-Contractual

su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.	energética de preferencia para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. Este criterio aplica para los equipos que aparecen en la descripción del criterio. • Ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos y de gas y con su respectiva certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. Este requisito también se verificará	

Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	mediante la ficha técnica donde se evidencie que el equipo tiene un bajo consumo energético.	
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."	Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico	**Precontractual**
El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y	Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**Precontractual**

Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)		
Para productos de tercer grado de transformación de la madera, el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta	Factura de venta.	**Contractual**

Nota: "De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 04 meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Cláusula de Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto *y* obligaciones del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
A efectos de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe examinar lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Este decreto exige a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, el deber de LIMITAR la convocatoria de procesos contractuales a MiPymes con mínimo un año de existencia, siempre que concurran ciertos requisitos. En el numeral primero, establece la obligatoriedad de verificar el monto del proceso, el cual debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la vigencia del 01/01/2022 y hasta el 31/12/2023 el umbral en peso colombiano es de, $457.297.264. (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos). Por otra parte, en el numeral dos, se establece que, Las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, deben haber recibido la solicitud de limitar el proceso contractual a MiPymes colombianas, de mínimo

2 MiPymes colombianas, con al menos un (1) día hábil de antelación a la expedición del acto administrativo de apertura, o el documento que haga sus veces en cada proceso de contratación.

Cabe destacar que, al tratarse de personas jurídicas, solo pueden hacer la solicitud, las MiPymes que cumplan con el objeto social del contrato.

Las mismas reglas, aplican para las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes.

Ahora bien, en cuanto a la limitación territorial de MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, otorga la facultad a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos para limitar la participación de proponentes a MiPymes con domicilio en el departamento o municipios donde se ejecutará el objeto contractual, siempre que acrediten su condición de la siguiente manera:

1. Tratándose de persona natural, con la certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas deben allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad correspondiente.

Se aclara que, En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos aportados para solicitar la limitación a MiPymes deben haberse expedido en un término no mayor a 60 días calendario respecto a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En los procesos limitados solo se podrán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales, integrados únicamente por Mipyme.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o sustituyan.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, este proceso no es susceptible de limitación a MiPymes.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	EntidadEstatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable elAcuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso deContratación	Proceso de Contratación cubierto por elAcuerdo Comercial
Al Alianza del Pacifico(Chile, Perú)	Si	Bienes y servicios $900.659.000; Servicios de construcción $20.469.524.000.	NO	SI

Canadá	Si	Bienes y servicios $1.208´928.000Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile	Si	Bienes y servicios $900.515.000 Servicios de construcción $20.466.258.000.	NO	SI
Estados AELC	Si	Bienes y servicios $900.460.000 Servicios de construcción $20.465.000.000	NO	SI
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	NO	SI
Corea	Si	Bienes y servicios $1.669'240.000Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
Estados Unidos	Si	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
México	SI	Bienes y servicios $397.535 USD	NO	SI

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

28. ANEXOS

- Análisis del sector
- Estudio de mercado y sus anexos
- CDP
- Matriz de riesgo

SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME
Subdirector (E)
Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM

Proyectó: Karen Rosio Sanjuan Navarro
Profesional de compras Centro CEDRUM

Revisó: Samuel Fernando Paez Florez
Evaluador Jurídico

Revisó: Lilibeth Castilla Velandia
Evaluadora SST

Revisó: Sergio Andrés Ramírez Corzo
Evaluador Ambiental

Revisó: Claudia Teresa Pineda
Evaluador técnico lote 1

Revisó: María Alexandra Anaya
Evaluador técnico lote 3 y 4

Revisó: Jhaiver Francisco Gonzalez
Evaluador técnico lote 2 y 5